RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: 20/SV/0083/AB

TÍTULO: *MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SEDES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA Y CÁDIZ"*

PROCEDIMIENTO: Abierto "supersimplificado"

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de septiembre de 2020 fue suscrita la memoria justificativa del servicio de referencia.

2.- Con fecha 15 de septiembre de 2020 fueron acordados el inicio del expediente de contratación, así como la aprobación del gasto del expediente, la aprobación de los pliegos que habían de regir la contratación, y la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto en su modalidad supersimplificada.

3.- Con fecha 16 de septiembre fue publicada convocatoria de licitación en el perfil de contratante, con un plazo de presentación de ofertas el 1 de octubre de 2020.

4.- Finalizado dicho plazo, presentaron oferta en tiempo y forma las siguientes entidades:

- INGEMANSUR, SL
- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
- THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, SL
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL
- ANDALCLIMA, SL
- ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, SL
- STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, SLU (ARTICLIMA)
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, SA
- MELD TECNIA INSTALACIONES, SL

5.- Con fecha 6 de octubre, por la Mesa de Contratación designada al efecto se realizó acto público de apertura del Sobre Único de las empresas presentadas, acordándose la admisión a licitación de todas ellas tras examen de la documentación respectiva. Las proposiciones económicas formuladas por dichas empresas fueron las siguientes:

- MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L. : ..... 16.064,08 €
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.: ..... 20.592,01 €
- STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.: ..... 12.652,00 €
- ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.: ..... 20.459,89 €
- ANDALCLIMA, S.L.: ..... 22.440,00 €
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.: ..... 23.760,00 €
- VEOLIA SERVICIOS LECAM. S.A.U.: ..... 21.936,24 €
- UTE THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, SL: ..... 23.988,90 €
- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS: ..... 22.779,79 €
- INGEMANSUR, S.L.: ..... 25.790,00 €

Monasterio de Santa María de las Cuevas. Isla de la Cartuja
Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla
Tel.: 955 03 70 00. Fax: 955 03 70 01

Código:RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5	PÁGINA	1/4

Asimismo, las propuestas de mejoras presentadas por las empresas admitidas a licitación fueron las siguientes:

Personas licitadoras	Mejoras: apartado 2 del Anexo V del PCAP (SÍ/NO)				
	a)		b)	c)	d)
	Bolsa de horas		Reducción de 24 h. sobre el plazo de diagnóstico y gestión de incidencias NO URGENTES	Reducción de 5 h. sobre el plazo de diagnóstico y gestión de incidencias URGENTES	Aportación de equipos climatizadores portátiles durante la resolución de incidencias o averías
	30 h.	60 h.			
MELD TECNIA INSTALACIONES, SL	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
INGEMONT TECNOLOGÍAS, SA	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, SLU	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, SL	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ANDALCLIMA, SL	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
UTE THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, SL	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
INGEMANSUR, SL	NO		NO	NO	NO

6.- Constatado por la mesa que las proposiciones económicas presentadas por las empresa licitadoras MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L. y STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U. incurrían en los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser consideradas anormalmente bajas, conforme al art. 149 de la LCSP se les notificó trámite de audiencia para que justificasen la viabilidad de sus ofertas.

7.- Remitida en plazo por las licitadoras MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L. y STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U. documentación justificativa, fue examinada por la Mesa de Contratación, junto con informe emitido al efecto por el Aparejador de Mantenimiento del IAPH, acordando lo siguiente tras deliberación:

1°. En el caso de la entidad MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L., apreciar que la justificación del importe total de su oferta solamente ha tenido en cuenta los costes de la Actividad 1 objeto del contrato (mantenimiento preventivo), pero no los de la Actividad 2 (Inspección de calidad ambiental) ni los de la Actividad 3 (Bolsa de horas), por lo que dicha justificación no es coherente con el desglose de su propia oferta presentada bajo modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, apreciar que la justificación presentada

Código:RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5	PÁGINA	2/4

no contiene documentación que acredite o respalde de modo concreto la descripción de sus costes.

2º. En el caso de la entidad STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U., apreciar que si bien la justificación del importe total de su oferta abarca todas las actuaciones comprendidas en el objeto del contrato, no aporta documentación que acredite o respalde de manera concreta la descripción de sus costes.

8.- Con fecha 17 de octubre por Resolución del Director fue confirmada la propuesta de la Mesa de Contratación, y se acordó rechazar la justificación presentada por las empresas MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L. y STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U., así como su exclusión del procedimiento de licitación por la razón de resultar incompletas al no haber aportado documentación que acreditase o respaldase sus respectivas descripciones de costes.

9.- Con fecha 19 de octubre por la Mesa de Contratación se evaluaron las restantes proposiciones admitidas, conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo VII del PCAP, de lo que resultan las puntuaciones que se recogen en el cuadro siguiente:

Persona licitadora	Puntuación oferta económica	Puntuación mejoras	PUNTUACIÓN TOTAL
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.:	79,48	20,00	99,48
ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.:	80,00	20,00	100,00
ANDALCLIMA, S.L.:	72,26	20,00	92,26
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.:	67,10	20,00	87,10
VEOLIA SERVICIOS LECAM. S.A.U.:	74,23	20,00	94,23
UTE THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.:	66,20	20,00	86,20
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS:	70,93	20,00	90,93
INGEMANSUR, S.L.:	59,16	0,00	59,16

10.- Atendidas las anteriores puntuaciones totales, acordó la Mesa clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios establecidos, por el siguiente orden decreciente:

1º. ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.
2º. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
3º. VEOLIA SERVICIOS LECAM. S.A.U.
4º. ANDALCLIMA, S.L.
5º. ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
6º. APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.
7º. UTE THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.
8º. INGEMANSUR, S.L.

En consecuencia, acordó la Mesa elevar propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L., por la razón de haber alcanzado la mayor puntuación en el procedimiento.

Monasterio de Santa María de las Cuevas. Isla de la Cartuja
Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla
Tel.: 955 03 70 00. Fax: 955 03 70 01

Código:RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5	PÁGINA	3/4

11.- Tras comprobación por la Mesa de Contratación acerca de la inscripción de la empresa ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES SL, en ROLECE conforme al apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fue requerida a dicha empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación establecida en el apartado 10.5 de dicho Pliego.

12.- Examinada por la Mesa de Contratación la documentación previa a la adjudicación presentada por ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES SL, tras subsanación realizada al efecto acerca de su declaración de no haberse dado de baja en el IAE, con fecha 11 de noviembre acordó admitir dicha documentación previa y elevar a definitiva la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 151 de la LCSP establece que La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, indicando el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de dicha Ley.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, y habiendo aportado el licitador mejor clasificado la documentación previa a la adjudicación establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

HE RESUELTO:

1. Confirmar la propuesta de la Mesa de Contratación y **adjudicar el contrato de referencia a la empresa licitadora ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES SL**, con CIF número B90007337, por un importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.459,89 €), IVA no incluido, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por dicha empresa, por la razón de resultar la mejor oferta habiendo alcanzado la mayor puntuación con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la empresa adjudicataria y a las demás personas licitadoras, así como su publicación en el perfil de contratante de este Instituto en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

La formalización del contrato deberá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Monasterio de Santa María de las Cuevas. Isla de la Cartuja
Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla
Tel.: 955 03 70 00. Fax: 955 03 70 01

Código:RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw843PFIRMAT0q9V9sZZ0xHFwp5	PÁGINA	4/4